



DECRETO N° 3.580

LAJA, 16 septiembre del 2009.

VISTOS :

- 1) Memo 325 de fecha 15.09.09, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios al Sr. Andrés Bahamondes Bustos;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.080 del 26.11.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009;
- 3) Reunión N° 24 de fecha 10.06.09, Acuerdo N° 100 del Concejo Municipal;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 16.09.09 suscrito con el Sr. ANDRES DAVID BAHAMONDES BUSTOS, Ingeniero Civil, Cédula de Identidad N° 12.922.158-5 para prestar sus servicios a la Municipalidad de Laja, en las siguientes materias:

- Estudio planimetría, topográfico y proyección de obras sanitarias de pavimentación de loteo erradicación de Diuquín.
- Elaboración de proyecto de ingeniería para muros de contención, diversos sectores de a comuna de Laja

2.- Prestará sus servicios a este Municipio, a contar del 16 de septiembre del 2009 y hasta el 30 de noviembre del 2009.-

3.- Páguese a Don Andrés Bahamondes Bustos, por los servicios prestados, la suma de \$ 2.100.000 (Dos millones cien mil pesos), pagados en una cuota de \$ 500.000 y dos cuotas de \$ 800.000, todos los valores impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por el Secplan. .-

4.-Cancélese los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

5.-Impútese el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233



DECRETO N° 3.580

6.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-



[Handwritten signature]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/ABD/mfs *16/09/09

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional
- Control y SS. MM